

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 17: Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSA)****IMPLEMENTACIÓN DEL CORSA**

(Nota presentada por México)

RESUMEN EJECUTIVO

México acoge con gran satisfacción los significativos progresos en respuesta a la solicitud de la 39ª Asamblea, para la implementación oportuna del Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSA), incluida la adopción del Anexo 16, Volumen IV y los progresos en el desarrollo de otros elementos de implementación del CORSA. La implementación de CORSA progresa satisfactoriamente, en gran medida debido al exitoso programa de asistencia de la OACI para la creación de capacidad y la capacitación para CORSA (ACT-CORSA), así como a las asociaciones de amistad sobre CORSA entre los Estados, en el marco del enfoque coordinado de la OACI. Para la aplicación satisfactoria del CORSA, el Consejo de la OACI debería seguir avanzando en el desarrollo y actualización de los SARP y las orientaciones relacionados con el CORSA, y los Estados miembros deben seguir tomando las medidas necesarias, incluidas las políticas nacionales y los marcos reglamentarios necesarios para el cumplimiento del CORSA, de conformidad con el calendario establecido en el anexo 16, volumen IV.

Acción: Se invita a la Asamblea a:

- solicitar al Consejo de la OACI que siga avanzando en el desarrollo y la actualización de los SARP relacionados con CORSA y las orientaciones necesarias, incluida la elaboración de los elementos restantes de implementación del CORSA relacionados con los combustibles elegibles para CORSA y las unidades de emisiones;
- solicitar a los Estados miembros que sigan tomando las medidas necesarias, incluidas las políticas nacionales y los marcos reglamentarios necesarios para el cumplimiento del CORSA, de conformidad con el calendario establecido en el anexo 16, volumen IV;
- subrayar la importancia crítica de un enfoque coordinado en el marco de la OACI para facilitar la cooperación mundial para proporcionar asistencia y creación de capacidad para la implementación del CORSA, a través del OACI ACT-CORSA y las asociaciones Estados miembros; y
- alentar a más Estados a participar voluntariamente en CORSA a partir de 2021.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Este documento de trabajo se refiere al Objetivo Estratégico de Protección Ambiental.
<i>Implicaciones financieras:</i>	Las actividades a que se refiere el presente documento deberían llevarse a cabo con sujeción a los recursos disponibles en el presupuesto regular 2020-2022 y/o con contribuciones presupuestarias adicionales.
<i>Referencias:</i>	Resolución A39-3

¹ Las versiones en español e inglés fueron proporcionadas por México

1. SARPS CORSIA Y ELEMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN

1.1 México acoge con beneplácito los importantes esfuerzos y dedicación de expertos relacionados con CORSIA para el desarrollo de los SARPs y orientaciones relacionadas con el CORSIA emprendidos desde el 39o período de sesiones de la Asamblea, en un plazo muy corto. En junio de 2018, el Consejo de la OACI adoptó el Anexo 16, Volumen IV que contiene Normas y Métodos Recomendados (SARPs) para la implementación de CORSIA. Este Anexo 16, Volumen IV entró en vigor el 1 de enero de 2019.

1.2 México también reconoce el desarrollo de la Herramienta de estimación y reporte CORSIA CO₂ (CERT) de la OACI, que ayudará a estimar y reportar las emisiones de CO₂ de los vuelos internacionales para los operadores de aviones con bajos niveles de actividad, permitiendo a estos operadores cumplir con sus requisitos de monitoreo e información en virtud de CORSIA de manera simplificada, según lo solicitado por la Asamblea.

1.3 Tras la aprobación por el Consejo de la OACI de los requisitos funcionales del Registro Central del CORSIA (CCR), la Secretaría de la OACI ha estado desarrollando el CCR previéndose iniciar su funcionamiento a partir de principios de 2020.

1.4 La disponibilidad de organismos de verificación acreditados para que todas las aerolíneas participen en el proceso de Monitoreo, Reporte y Verificación de CORSIA (MRV) es otro desafío, para lo cual México acoge con beneplácito el desarrollo del curso de capacitación de la OACI sobre verificación del CORSIA y solicita la OACI, en cooperación con los Estados, un fortalecimiento eficaz y continuo de la creación de capacidad de los organismos de verificación acreditados en apoyo de todos los Estados Miembros.

1.5 Es necesario trabajar más en el Consejo de la OACI para la implementación oportuna del CORSIA, tal como el acuerdo sobre los medios para calcular y reclamar los beneficios de la utilización de combustibles de aviación sostenibles en el contexto del CORSIA, los valores por defecto y las metodologías para calcular los valores reales, para determinar los beneficios de reducción de emisiones de CO₂ del ciclo de vida de dichos combustibles a partir de diferentes materias primas. También se necesita trabajo adicional para determinar, teniendo en cuenta la integridad ambiental y reconociendo las diferentes capacidades y circunstancias de todos los Estados Miembros, los sistemas de certificación de sostenibilidad elegibles, que certificarán los combustibles según los criterios de sostenibilidad de CORSIA.

1.6 A solicitud de la 39a Asamblea, el Consejo de la OACI estableció el Órgano Técnico Asesor (TAB), que evaluará la elegibilidad de las unidades emisión para su uso en CORSIA, a la luz de los Criterios acordados de Unidades de Emisión (EUC).

2. CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA CORSIA

2.1 México acoge con beneplácito un importante paso adelante de la OACI sobre el desarrollo de un nuevo programa de creación de capacidad denominado ACT-CORSIA (Asistencia, Creación de Capacidad y Capacitación para el CORSIA), que fue aprobado por el Consejo de la OACI en junio de 2018, con el objetivo de ofrecer un mejor apoyo a los Estados Miembros para la aplicación oportuna del CORSIA.

2.2 El Consejo ha destacado la importancia de un enfoque coordinado en el marco del programa ACT-CORSIA de la OACI para armonizar y reunir todas las acciones pertinentes y promover la coherencia en los esfuerzos de creación de capacidad. El Consejo también ha solicitado que se coordine

con la OACI cualquier asociación bilateral o multilateral entre los Estados, de modo que se supervise el progreso mundial de esos esfuerzos coordinados. A este respecto, México señala a los Estados Miembros, que de considerar programas paralelos e independientes, para creación de capacidad, estos estén coordinados en el marco del ACT-CORSIA de la OACI, a fin de lograr mayor armonización y un mejor uso de los recursos, minimizando también las duplicidades e inconsistencias.

2.3 En el marco del programa ACT-CORSIA de la OACI, las asociaciones de amistad entre Estados (Buddy Partnerships) se establecieron en todas las Regiones, incluido México como uno de los Estados donantes desde el verano de 2018. En el marco de ACT-CORSIA Buddy Partnerships, los expertos técnicos proporcionados por los Estados donantes trabajaron junto con los coordinadores del CORSIA en los Estados receptores para suministrar la formación in situ y el seguimiento necesario para la aplicación del sistema CORSIA MRV de los Estados receptores, centrándose en la vigilancia de las emisiones y en los marcos normativos nacionales.

2.4 Tras el éxito del enfoque coordinado ACT-CORSIA de la OACI, la segunda fase de las asociaciones de amistad ACT-CORSIA se estableció en el verano de 2019, centrándose en la presentación de informes y la verificación en virtud del Anexo 16, Volumen IV.

2.5 Debido a los resultados exitosos de creación de capacidad en el marco del programa ACT-CORSIA de la OACI, con contribuciones sustanciales de los Estados Miembros para establecer asociaciones entre ellos, 81 Estados han anunciado su intención de participar voluntariamente en el CORSIA, México incluido, a julio de 2019, por lo que se alienta a más Estados a participar voluntariamente en el CORSIA desde la fase piloto.

3. PRÓXIMOS PASOS

3.1 Para la aplicación exitosa de CORSIA, el Consejo de la OACI debería seguir avanzando en el desarrollo y actualización de los SARPs relacionados con CORSIA y la orientación, incluida la elaboración de los elementos restantes de implementación del CORSIA relacionados con los combustibles elegibles para CORSIA y la unidades de emisiones elegibles, con la contribución de los organismos técnicos pertinentes (es decir, CAEP y TAB). Asimismo, el Grupo asesor del Consejo de la OACI sobre CORSIA (AGC) debería seguir desempeñando un papel importante para supervisar la aplicación de CORSIA y proporcionar el asesoramiento y las recomendaciones necesarios al Consejo.

3.2 Los Estados miembros deben seguir tomando las medidas necesarias, incluidas las políticas nacionales y los marcos reglamentarios necesarios para el cumplimiento del CORSIA, de conformidad con el calendario establecido en el anexo 16, volumen IV.

3.3 A este respecto, México subraya la importancia crítica de un enfoque coordinado en el marco de la OACI para facilitar la cooperación mundial para proporcionar asistencia y creación de capacidad para la implementación del CORSIA, a través del ACT-CORSIA de la OACI y las asociaciones de amistad entre los Estados Miembros. Esa coordinación en el marco de la OACI garantizará la buena, eficiente y consistente calidad de la capacitación y los materiales que se proporcionarán a los Estados receptores, y que el progreso mundial de esos esfuerzos pueda supervisarse de manera transparente.